



**Resolución de 29 de abril de 2026, de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Equipo no Sanitario: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Vallobín-Concinos**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la antigua Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 3 de marzo de 2026 (BOPA 13-III-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Equipo no Sanitario: Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Vallobín-Concinos, esta Gerencia

RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Jefe/a de Equipo no Sanitario en la Unidad Administrativa del Equipo de Atención Primaria de Vallobín-Concinos, no existiendo aspirantes excluidos,

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fernández González, Beatriz	***9820**
Menéndez Farpón, M <sup>a</sup> José	***8555**

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: Dña. Lucía Carmen Fernández Alonso.
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> José Iglesias Morán.

Vocales:

- Titular: Dña. Ana Belén Suárez Fernández.
- Suplente: Dña. Pilar Díaz Prida.
- Titular: Dña. M<sup>a</sup> Begoña Fernández Guerra.
- Suplente: Dña. Rita Alonso Fernández.
- Titular: Dña. Nélida Pertierra Rodríguez.
- Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Rocío Cortés García.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 29 de abril de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez

L